



RESOLUCION No. **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001468**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de abril del 2014, que contienen la constitución de la compañía **SOCIEDAD CONCESIONARIA VIA DEL PALMAR PALMARVIAL S.A.**;

QUE con la Resolución No. 026 de 28 de febrero del 2014, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tiempo de adjudicar a la compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. el contrato de delegación por concesión del Diseño, Construcción, Operación, Conservación y Explotación de la Autopista Santo Domingo – Esmeraldas de 178 km., Corredor E20; dispuso que la adjudicataria deberá constituir una sociedad anónima, de objeto social único para la ejecución del referido contrato de concesión, como lo establece el artículo tercero de la mencionada resolución, la misma que en copia certificada notarial, ha sido presentada en la Superintendencia de Compañías;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-1390 de 16 de abril de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones contenidas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SOCIEDAD CONCESIONARIA VIA DEL PALMAR PALMARVIAL S.A.** en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de abril del 2014, que tendrá como objeto social único, el Diseño, Construcción, Operación, Conservación y Explotación, bajo el sistema de concesión, de la Autopista Santo Domingo – Esmeraldas; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Santo Domingo, domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades de esta Intendencia, un ejemplar del periódico en el cual se realizó la

X-
C



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000014

• publicación del extracto; copia certificada de la escritura pública con las razones de la marginación notarial y la inscripción en el Registro Mercantil; original de los nombramientos debidamente inscritos de los administradores; y, original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito
Metropolitano de Quito, a 16 de abril del 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. Reserva 7611762
Nro. Trámite 1.2014.888
MGA/

Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 2189

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000015

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1448
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	51
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1792018277001	CONSTRUCTORA HERDOIZA GUERRERO S.A	Quito	ACCIONISTA	No Aplica
1790258688001	HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.	Quito	ACCIONISTA	No Aplica

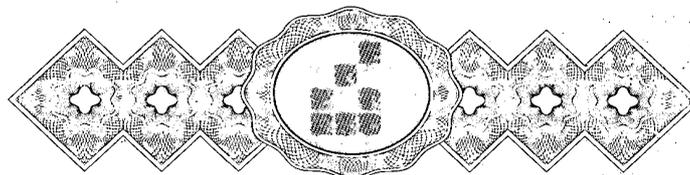
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	09/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001468
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	TREINTA Y CINCO AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD CONCESIONARIA VIA DEL PALMAR PALMARVIAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	15000000,00

Página 1 de 2



Nº 022532

MP IGM.es

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 24 DE ABRIL DEL MES DE ABRIL DE 2014

JACQUELINE VICTORIA MENA PUI
REGISTRADOR MERCANTIL DE SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYACÁN, BABA

